

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2023.

RESOLUCION CD F.A.A. N° 058 /2023

Ref.: Nota FAA 057/2023.-

Asunto: Creación de Biblioteca Electrónica de Posgrado,
Grado y Pregrado de la Facultad de Agronomía y
Agroindustrias.

VISTO:

La actuación de referencia presentada por la **Dra. Silvia Florencia Frau**, Secretaria de Posgrado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva la propuesta para la creación de la Biblioteca Electrónica de Posgrado, Grado y Pregrado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

Que dicha propuesta representa la posibilidad de visibilizar la producción académica de la Facultad y de ese modo aportar al incremento de las citas de estudiantes, docentes e investigadores de la Facultad.

Que el movimiento de la ciencia abierta ha surgido de la comunidad científica y se ha extendido rápidamente de un país a otro, instando a que se abran las puertas del conocimiento.

Que resulta fundamental en la construcción de la ciencia acceder a la información generada y publicada por los autores, de manera que la creación de esta biblioteca se acerca a este objetivo y permitirá incrementar la visualización y la referencia de los trabajos generados en el marco de las actividades de grado y posgrado de la FAyA.

Que esta propuesta involucra fundamentalmente a las Secretarías Académica y de Posgrado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

Que la FAyA está tramitando el *Digital Object Identifier* (DOI); identificador único y permanente para las publicaciones electrónicas.

Que el tema fue ingresado en sesión ordinaria de este Cuerpo de fecha 20 de Marzo de 2023, resolviendo el pase a las distintas Comisiones que componen este Consejo Directivo para su estudio y posterior dictamen.

Que las Comisiones solicitaron se efectúen algunas modificaciones al documento enviado por la Dra. Frau, las cuales fueron realizadas por la Sra. Secretaria de Postgrado, emitiéndose con posterioridad dictamen favorable aconsejando aprobar la Creación de la Biblioteca Electrónica de Posgrado, Grado y Pregrado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha de 18 de Abril de 2023, aprobándose por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión A. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMIA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 18 de Abril de 2023)**

RESUELVE



Santiago del Estero, 18 de Abril de 2023.

RESOLUCION CD F.A.A. N° 058 /2023

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Creación de Biblioteca Electrónica de Posgrado, Grado y Pregrado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y a los ANEXO I, II y III que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- COMUNICAR y dar copia a las Secretarías de Posgrado y Académica, Consejo de Posgrado de la FAyA y Directores de Escuelas. Dar difusión en la página web de la FAyA. Cumplido, archivar.

FF/AP.-

Rescd2023\058-23


Dra. ELVECIA E. PÉREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FAyA - UNSE




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2023.

RESOLUCION CD F.A.A. N° 058 /2023

ANEXO I

**BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE POSGRADO, GRADO Y PREGRADO
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

Objetivos:

- Crear una biblioteca digital de acceso abierto de la producción científico-tecnológica de la institución, en la que se permita la búsqueda y recuperación para su posterior uso nacional e internacional.
- Difundir las tesis de posgrado, tesinas de grado y trabajos finales de graduación completos en formato digital, en carácter abierto y disponible a través de internet.

Características de la Biblioteca Electrónica

- De naturaleza institucional (FAyA)
- De carácter abierto
- El material será catalogado de acuerdo a los metadatos solicitados al autor
- Se preservará la integridad digital de las obras
- El material se distribuirá junto al detalle de sus derechos de uso
- De carácter científico, acumulativo y perpetuo

Licencia de Difusión

La licencia empleada será la *Atribución-NoComercial-CompartirIgual 2.5 Argentina (CC BY-NC-SA 2.5 AR)*, la cual no permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas. Además, la distribución de estas obras derivadas se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

Protocolo para Difusión de Tesis de Posgrado, Tesinas de Grado, Trabajo Final de Graduación:

1. Al momento de presentar el manuscrito de tesis y solicitar la conformación del Jurado, el estudiante deberá adjuntar al manuscrito la Autorización para Difusión de Tesis de Posgrado, Tesina de Grado o Trabajo Final de Graduación defendidos en La Facultad de Agronomía y Agroindustrias (Anexo II de la presente resolución), Metadatos de Publicación (Anexo III de la presente resolución) y Resumen de la Tesis en formato PDF.
2. Una vez que la tesis haya sido defendida, el Resumen de tesis y el contacto del autor serán publicados en la página oficial de la Facultad hasta que se obtenga el DOI del Documento.
3. Una vez que se haya obtenido el DOI, la tesis en formato PDF será publicada en el sitio de la Biblioteca Electrónica de la FAyA de acceso abierto.
4. Aquellos trabajos que requieran “**Novedad**” y sus autores manifiesten la intención de patentamiento podrán solicitar que el trabajo no sea publicado ni divulgado por un período de 1 (un) año a partir de la fecha de su Defensa.



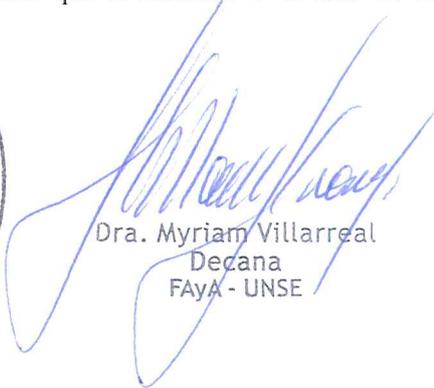
Santiago del Estero, 18 de Abril de 2023.

RESOLUCION CD F.A.A. N° 058 /2023

5. Para solicitar Novedad, el estudiante y tutor, o director, deberán realizar el requerimiento por escrito y de manera fehaciente ante la Secretaría de Posgrado de la Facultad, quien gestionará el pedido.
6. Una vez presentado el Manuscrito no podrá solicitarse el carácter de "Novedad"
7. El estado de "Novedad" de las tesis incluye la gestión de Confidencialidad por parte del jurado.
8. Si no se ha solicitado "Novedad", no podrá requerirse que el resumen o la tesis no sean divulgados.



Dra. ELVECIA E. PÉREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FAYA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2023.

RESOLUCION CD F.A.A. N° 058 /2023

ANEXO II

**AUTORIZACIÓN PARA DIFUSIÓN
TESIS DE POSGRADO, TESINA DE GRADO O TRABAJO FINAL DE
GRADUACIÓN DEFENDIDOS EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y
AGROINDUSTRIAS**

Por la presente en nuestro carácter de autores, y de acuerdo a lo que dispone la Res CDFAA N°, autorizo a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero a:

- 1) Difundir en su sitio web institucional, en la sección destinada a biblioteca digital, el trabajo de (*tesis de posgrado, tesina de grado o trabajo final de graduación*) según los datos que se detallan en el presente documento.
- 2) Conservar los archivos en los servidores de la Facultad y permitir a la Biblioteca migraciones de formato necesarios para la seguridad, resguardo y preservación a largo plazo.

Declaramos que:

- 1) El contenido de la versión electrónica de este trabajo coincide en su contenido en un todo con el de la versión final defendida.
- 2) Para resguardar el derecho de autor del presente trabajo podemos registrarlo en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, si así lo deseara.

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor>.

Firma del Estudiante

Fecha de firma


Dra. ELVECIA E. PÉREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FAyA - UNSE



Firma del Director

Fecha de firma


Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2023.

RESOLUCION CD F.A.A. N° 058 /2023

ANEXO III

**DATOS A COMPLETAR PARA LA DIFUSIÓN DE TESIS DE POSGRADO,
TESINA DE GRADO O TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN**

Autor <i>(apellido/s y nombre/s completos)</i>	
Título del trabajo	
Subtítulo <i>(si corresponde)</i>	
Correo electrónico del autor	
Nombre de la carrera de la que egresa	
Título al que opta <i>(Doctor, Magister o título de grado)</i>	
Fecha de defensa	
Tipo de objeto <i>(Tesis de Doctorado, Tesis de Maestría, Tesina de grado o Trabajo final de graduación)</i>	
RESUMEN	



Santiago del Estero, 18 de Abril de 2023.

RESOLUCION CD F.A.A. N° 058 /2023

Páginas del trabajo	
Nombre y apellido del Director	
Nombre y Apellido del Co-Director <i>(Si corresponde)</i>	
Disciplinas <i>(Contabilidad, administración, economía, estadísticas, derecho, etc.)</i>	
Palabras claves <i>(como máximo cinco)</i>	
Datos de edición: <i>Lugar, editor, fecha e ISBN (para el caso de tesis ya publicadas), depósito en el Registro Nacional de Propiedad Intelectual y autorización de la Editorial (en el caso que corresponda).</i>	
Nombre y Apellido del Jurado 1	
Nombre y Apellido del Jurado 2	
Nombre y Apellido del Jurado 3	



Firma del Estudiante

Fecha de firma

Dra. ELVECIA E. PÉREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FAYA - UNSE

Firma del Director

Fecha de firma

Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE